

CONVENIO MARCO

Para la colaboración entre la **Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas**, representada en este acto por su *Rector, Dr. Ing. José Ramón Saborido Loidí*, la cual en lo sucesivo, y a los efectos de este Convenio, se denominará **UCLV**, y la **Universidad Cooperativa de Colombia**, representada por su *Rector, Dr. Cesar Pérez García*, la cual en lo sucesivo, y a los efectos del presente Convenio, se denominará el **UCC**.

Ambas Instituciones, por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración entre los pueblos de Colombia y Cuba y con el fin del acercamiento y del aumento de las relaciones científicas, culturales y educativas entre ambos Centros de Educación Superior, para el apoyo recíproco en la elevación de la calidad del proceso docente educativo, la formación de especialistas altamente calificados y el trabajo científico-técnico, acuerdan establecer un **Convenio de Cooperación Académica y Cultural** según las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA: Que ambas son Instituciones con personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de Convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.

SEGUNDA: Que ambos Centros de Educación Superior manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo para el mejor desempeño de sus objetivos.

Dadas las anteriores Declaraciones, las partes acuerdan suscribir un Convenio a tenor de las siguientes:

Glonia

CLÁUSULAS

PRIMERA: Ambas Instituciones emprenderán una relación de trabajo en el desarrollo de planes de estudio, niveles académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

SEGUNDA: Las esferas de colaboración señaladas en la Cláusula precedente requerirán de la elaboración del Programa de Trabajo correspondiente, donde aparezcan los responsables de su cumplimiento, los objetivos y tareas a realizar por cada institución, los plazos de su terminación, las fuentes y formas de financiamiento y el intercambio de especialistas para la conducción y evaluación del trabajo. Estos Programas de Trabajo, una vez aprobados por las instancias competentes de ambas Instituciones formarán parte del presente Convenio y abarcarán la duración necesaria. Específicamente, en el caso de las contrataciones de profesores de la UCLV para la prestación servicios académicos internacionales se firmará un acuerdo de contratación y se efectuará la solicitud oficial de cada acción a desarrollar a lo cual la UCLV dará respuesta según sus disponibilidades profesoraes.

TERCERA: Ambos Centros desarrollarán la cooperación educacional a través de:

- Intercambio de especialistas y de estudiantes para el desarrollo de programas, conferencias, investigaciones científicas y estudios de postgrado.
- Organización de seminarios, simposios e investigaciones científicas conjuntas.
- Intercambio de planes, programas, materiales de estudio, información científico-técnica.
- Elaboración de artículos científicos, textos y otros materiales para su publicación en las revistas especializadas a las que tenga acceso cada institución.
- Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento y que sean acordadas por las partes.

CUARTA: El mecanismo para dar seguimiento a los puntos acordados en el presente documento se realizará de conformidad con lo establecido en cada Institución al respecto.

Cláusula

QUINTA: Este Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por iguales períodos en interés de las partes signatarias, quienes se reservan el derecho de plantear la resolución del mismo, previo aviso a la otra parte con no menos de seis meses de antelación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Reconociendo que la colaboración entre ambas Instituciones incrementará su desarrollo material, físico e intelectual, los representantes de la UCLV y de la UCC, afirman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares en español de un sólo tenor y a un mismo efecto.

Por la Universidad Central
"Marta Abreu" de Las Villas

Universidad Cooperativa de Colombia

Dr. Ing. José Ramón Saborido Loidi

Dr. Cesar Pérez García

Rector

Rector

Fecha:

Fecha:

10 JUL 2008

